

Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 236 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 21 MAR 2019



### VISTOS:

La Resolución Rectoral N° 199-2019-UNTRM/R, de fecha 12 de marzo del 2019, la cual es susceptible de corrección por haber incurrido en error material;



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 199-2019-UNTRM/R, de fecha 12 de marzo de 2019, se acepta la renuncia del estudiante Pepe Junior Rojas Briseño, a la escuela profesional de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, ingresante en el examen CEPRE 2017-1B;

Que, en la Resolución de vistos, se ha cometido error material, en el considerando tercero y en el artículo primero de la parte resolutive, al haber considerado la escritura de su segundo apellido como Briseño, cuando debería decir Briceño, error que es necesario rectificar;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

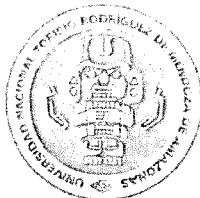
**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR** el considerando tercero y el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 199-2019-UNTRM/R, de fecha 12 de marzo de 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

Pepe Junior Rojas Briseño.

DEBE DECIR:

Pepe Junior Rojas Briceño.



Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 236 -2019-UNTRM/R

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER** vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 199-2019-UNTRM/R, de fecha 12 de marzo de 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
.....  
Polcarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
.....  
ING. FERNANDO ISAC ESPINOSA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL

FCHVR  
FIECS6  
JIMC/Abog